

Jenny

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/APR/2013 16:07:22 Usu. carlosad



Remitente: No. Trámite: 22756-0
ARTURO SERRANO

HA-2

Expediente: 3980

RUC: 0990031061001

Razón social:

DEPÓSITO DENTAL KROBALTO CA

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

REMITE 1 ESCRITURA DE POSESION
EFECTIVA DE BIENES Y 1 ESCRITURA DE
PODER

Revise el estado de su tramite por INTERNET 200
Digitando No. de trámite, año y verificador =

2013 APR 17 PM 4: 07

Guayaquil, 17 de abril del 2013

Señores
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

RECIBIDO

Exp. 3980

De nuestras consideraciones:

Cumplo en informar a ustedes que el día de hoy, se ha registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transmisión de las 800 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una, que el señor CARLOS ARTURO SERRANO AYALA, tenía en el capital social de la compañía DEPÓSITO DENTAL KROBALTO C.A., en favor de sus herederos, los hermanos Ana Helvetia, Patricia María, Carlos Antonio y Arturo Xavier Serrano Ledergerber y la cónyuge sobreviviente, señora María Helvelcia Antonieta Ledergerber Valdez.

Adjunto el segundo testimonio del expediente que contiene los documentos relativos a la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor CARLOS ARTURO SERRANO AYALA; la misma que fue concedida proindiviso a favor de los hermanos Serrano Ledergerber, por el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo, según el acta respectiva del 25 de marzo del 2.013.

Acompaño también el Poder Especial otorgado en la misma Notaría Quinta de Guayaquil, el día 8 de abril del 2013, por los herederos, hermanos Serrano Ledergerber y por la cónyuge sobreviviente, en favor de la señora Ana Helvetia Serrano Ledergerber, con el fin de que ésta, figure como Apoderada para todo lo concerniente a las acciones 800 acciones que dejó el causante.

De manera que el capital social de la compañía DEPÓSITO DENTAL KROBALTO C.A., queda distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones	Valor pagado	%
Serrano Ledergerber Arturo Xavier	10.200	\$408	51%
Serrano Ledergerber Ana Helvetia	4.200	\$168	21%
Serrano Ledergerber Patricia	4.200	\$168	21%
Herederos de Serrano Ayala Carlos	800	\$ 32	4%
Ledergerber de Serrano Antonieta	600	\$ 24	3%
Total	20.000	\$800	100%


p. DEPÓSITO DENTAL KROBALTO C.A.


ARTURO XAVIER SERRANO LEDERGERBER
GERENTE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

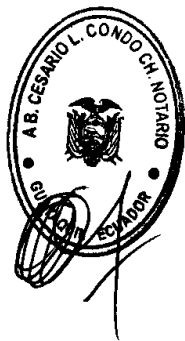
24 ABR 2013

RECIBIDO

Hora: 11:12 Firma: 



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



N° 2013-09-01-05-P-00543

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA
LA SEÑORA DOÑA MARÍA
HELVELCIA ANTONIETA
LEDERGERBER VALDEZ Y
OTROS, A FAVOR DE LA SEÑORA
DOÑA ANA HELVETIA SERRANO
LEDERGERBER.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los ocho días del mes de Abril del dos mil
trece, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecen: los
señores doña MARÍA HELVELCIA ANTONIETA
LEDERGERBER VALDEZ, quien declara ser ecuatoriana,
viuda, dedicada a los quehaceres domésticos, por sus
propios derechos; Doctora doña PATRICIA MARÍA
SERRANO LEDERGERBER, quien declara ser
ecuatoriana, divorciada, Odontóloga, por sus propios
derechos; Ingeniero Civil don CARLOS ANTONIO
SERRANO LEDERGERBER, quien declara ser
ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; e,
Ingeniero Comercial don ARTURO XAVIER SERRANO
LEDERGERBER, quien declara ser ecuatoriano, casado,
por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para
obligarse y contratar, todos con domicilio y residencia
en esta ciudad, excepto la señora PATRICIA MARÍA

1 SERRANO LEDERGERBER, que residen en la ciudad de
2 Quito, de paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy
3 fe, por haberme presentado sus documentos de
4 identificación; y, procediendo con amplia y entera
5 libertad y bien instruidos de la naturaleza y
6 resultados de esta escritura pública de PODER
7 ESPECIAL, para su otorgamiento me presentan la
8 minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
9 Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo, la siguiente de Poder Especial, que
11 se contiene en las siguientes cláusulas: C L Á U S U L A
12 P R I M E R A: OTORGANTES.- Comparecen al
13 otorgamiento del presente poder, los señores doña MARÍA
14 HELVELCIA ANTONIETA LEDERGERBER VALDEZ y los
15 hermanos, PATRICIA MARÍA SERRANO LEDERGERBER,
16 CARLOS ANTONIO SERRANO LEDERGERBER Y
17 ARTURO XAVIER SERRANO LEDERGERBER; quienes
18 intervienen personalmente y por sus propios
19 derechos.- C L Á U S U L A S E G U N D A:
20 ANTECEDENTES.- Uno) La señora María Helvelcia
21 Antonieta Ledergerber Valdez y los hermanos Serrano
22 Ledergerber, son en su orden, cónyuge sobreviviente con
23 derecho a gananciales e hijos de quien en vida fue el
24 señor Carlos Arturo Serrano Ayala, fallecido en la
25 ciudad de Guayaquil, el día siete de julio del año dos
26 mil once.- Dos) Dentro de los bienes que dejó el
27 causante, entre otros, constan ochocientas acciones
28 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 valor cada una, que tenía dentro del capital social de la
2 compañía DEPÓSITO DENTAL KROBALTO C.A..- Tres) Los
3 herederos, hermanos Serrano Ledergerber, obtuvieron la
4 posesión efectiva de los bienes dejados por su padre,
5 tal como consta del Acta de Posesión Efectiva autorizada
6 por el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario
7 Leonidas Condo Chiriboga, el día veinticinco de marzo del
8 dos mil trece.- C L Á U S U L A T E R C E R A:
9 PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, los
10 señores MARÍA HELVELCIA ANTONIETA LEDERGERBER
11 VALDEZ y los hermanos, PATRICIA MARÍA SERRANO
12 LEDERGEER, CARLOS ANTONIO SERRANO
13 LEDERGERBER Y ARTURO XAVIER SERRANO
14 LEDERGERBER, otorgan Poder Especial a favor de la
15 señora ANA HELVETIA SERRANO LEDERGERBER, para
16 que ésta los represente en todo lo relacionado con las
17 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
18 centavos de dólar de valor cada una, del capital social de
19 DEPÓSITO DENTAL KROBALTO C.A., de las cuales,
20 ahora son copropietarios.- Por y en virtud del presente
21 Poder Especial, queda autorizada la Apoderada, ANA
22 HELVETIA SERRANO LEDERGERBER, para comparecer a
23 nombre de los Poderdantes, a todas las Juntas Generales
24 de Accionistas de la compañía antes mencionada.-
25 Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo
26 para la plena validez de esta escritura de Poder Especial.-
27 (firmado) Jorge Rojas M., ABOGADO JORGE LUIS ROJAS
28 MELONI, Registro número siete mil trescientos setenta y

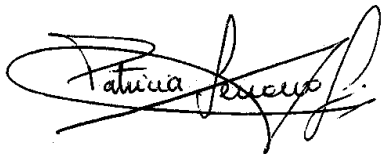
1 nueve-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
2 Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, los señores otorgantes
3 se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta;
4 y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en
5 alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos
6 la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo,
7 de todo lo cual doy fe.-

8
9 

10
11 **MARÍA HELVELCIA ANTONIETA LEDERGERBER VALDEZ.-**


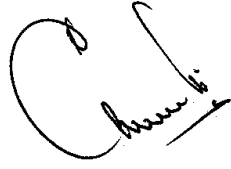
12 C.C. # 09-0223941-7.-

13 C.V. # EXENTA POR EDAD.-

14
15 

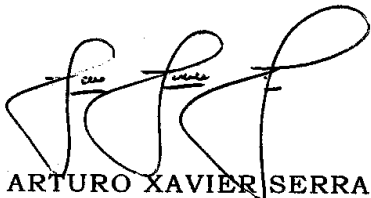
16
17 **DRA. PATRICIA MARÍA SERRANO LEDERGERBER.-**

18 C.C. # 09-0506005-9.- C.V. # 019-0249.-

19
20  


21
22 **ING. CARLOS ANTONIO SERRANO LEDERGERBER.-**

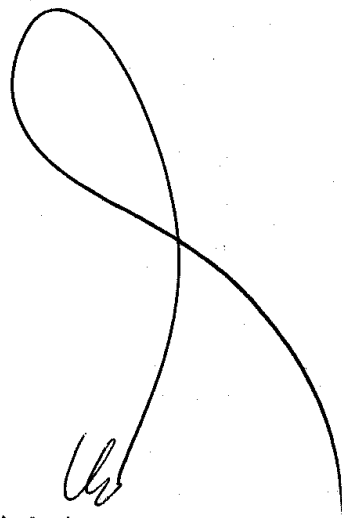
23 C.C. # 09-0335318-3.- C.V. # 027-0276.-

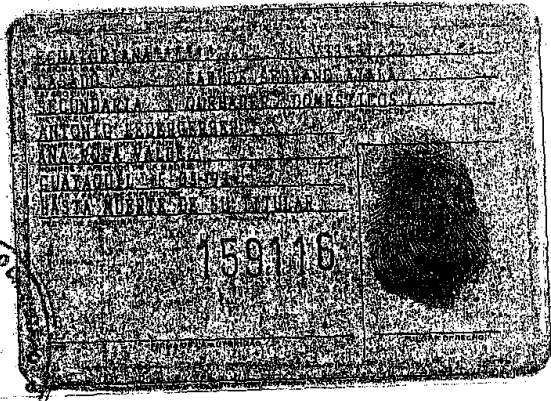
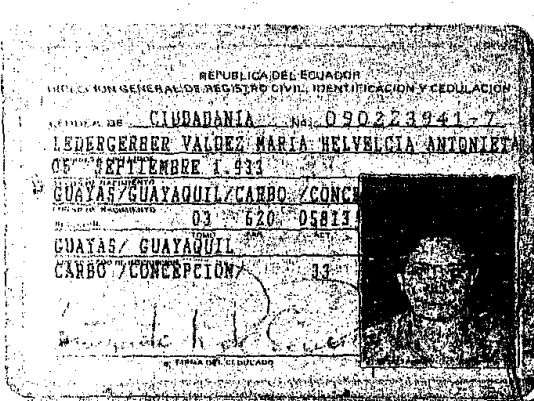
24
25 

26
27 **ING. ARTURO XAVIER SERRANO LEDERGERBER.-**

28 C.C. # 09-0501926-1.- C.V. # 027-0275.-




Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 4450129 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.



Handwritten marriage certificate text in Spanish. It details the marriage of Don Juan Manuel Chiriboga Pareda and Doña María Concepción Valdez Ledergerber. The ceremony took place on March 15, 1950, at the Civil Registry Office in Guayaquil. Witnesses include Juan Manuel Chiriboga Pareda, María Concepción Valdez Ledergerber, and other family members. The document is signed by the Registrar and the officiating Secretary.

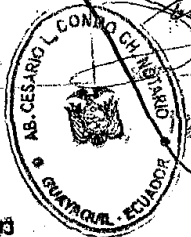
Handwritten notes on the left margin: 'Copia', 'Cada', 'con', 'Ledergerber Val', 'de María', '25 de Marzo', '1950', 'A-B'.

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

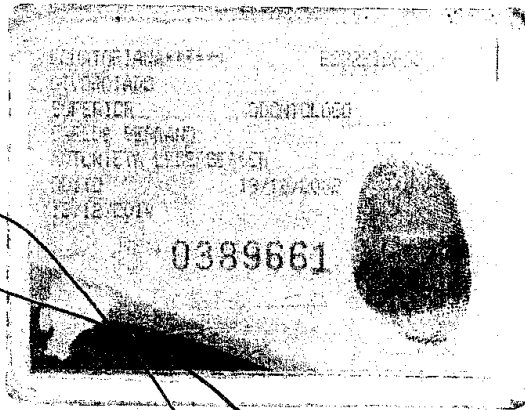
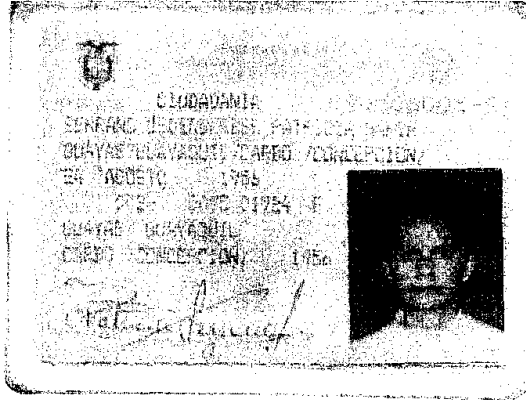
De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 Anterior reformado mediante Dec. Sup. No. 2386 Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de 1978, que la fotocopia precedente es el original que se me exhibe, quedando chivo fotocopia igual.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga Notario 5o. del Cantón Guayaquil

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga Notario 5o. del Cantón Guayaquil

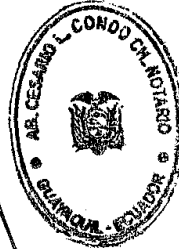


- 8 ABR 2013



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0249 0905060059

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO LEDERGERBER PATRICIA MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA RUMIPAMBA 1
QUITO QUITO TERN ZONA
CANTÓN QUITO TERN ZONA

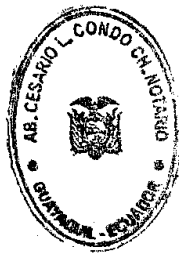
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
del 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

- 8 ABR 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



CIUDADANIA: ECUATORIANA
 SERRANO LEDERGERBER ARTURO XAVIER
 GUAYAS / PROVINCIA / CANTÓN / GUAYAQUIL
 CÉDULA: 0905019261
 027 - 0275
 [Redacted area]
 [Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 0564593
 [Handwritten signature]

[Handwritten mark]

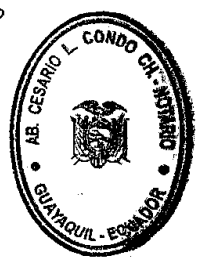
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
027
027 - 0275 **0905019261**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO LEDERGERBER ARTURO XAVIER
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA ROCAFUERTE
 QUAYAQUIL
 CANTÓN PARRQUIA ZONA
 GUAYAQUIL SERRANO LEDERGERBER ARTURO XAVIER

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

COY FE: De conformidad con el numeral 5 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 258 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
 Guayaquil,

-8 ABR 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V232311221
 CASADO LUIS VALLEJO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS SERRANO
 ANTONIETA LEDERGERBER
 GUAYAQUIL 12/04/2008
 12/04/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

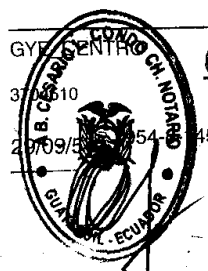
CIUDADANÍA 090473737-6
 SERRANO LEDERGERBER ANA HELVETIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 29. SEPTIEMBRE 1954
 008-0145-11219-F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1954

Helvetia Serrano

1417693

Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1 N° 00001687334 USD: 5.00



669975

Can. 1 SERRANO LEDERGERBER ANA HELVETIA

INGRESADO

0904737376 PARTIDA DE NACIMIENTO I GUAYAS**GUAYAQUIL**CARBO /CONCEPCION/ INTREGRA DE NAC PAPELETA # 3704510

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028
 028 - 0132 0904737376
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SERRANO LEDERGERBER ANA HELVETIA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ROCAFUERTE 3
 CANTÓN
 GUAYAQUIL
 ZONA
 URBANA
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

No. 0939
 1954 Tomo 8 Pag. 145 Acta 11219
 Dts Drs. Mixto

CERTIFICIO
 (Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datas Publicas, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.)

Fisica Electrónica

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 DIRECCIÓN CANTONAL
 FAMILIA DE AREA

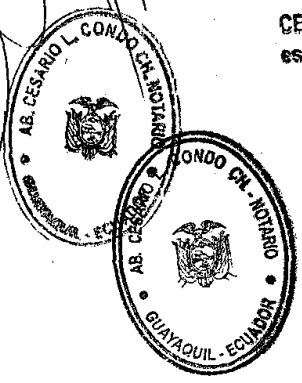
2013-01-24

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 122 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 238 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de mayo 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual a la original.

-8 ABR 2013

CERTIFICIO: Que esta xerocopia es igual a su original.

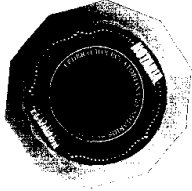
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



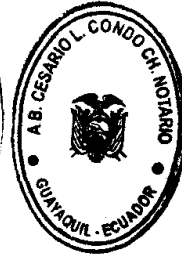
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

Se otorga

g6 ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CER-
TIFICADA, que sello y firma en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, ocho de abril del dos mil trece.-



Udo
Ab. Cesario L. Condo Chimbogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



EXPEDIENTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA
POSESION EFECTIVA, QUE OTORGA LA NOTARIA QUINTA DEL
CANTON GUAYAQUIL, DE LOS BIENES SUCESORIOS
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR CARLOS ARTURO
SERRANO AYALA, A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES DOÑA
ANA HELVETIA SERRANO LEDERGERBER, DOÑA PATRICIA
MARÍA SERRANO LEDERGERBER, DON CARLOS ANTONIO
SERRANO LEDERGERBER Y DON ARTURO XAVIER
SERRANO LEDERGERBER.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
GUAYAQUIL, MARZO 25 DEL AÑO 2013.-----

SEÑOR NOTARIO:

Dígnese autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente de Declaración Juramentada y petición de Posesión Efectiva, que se contiene en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura, la señora María Helvelcia Antonieta Ledergerber Valdez en calidad de cónyuge sobreviviente de la extinta sociedad conyugal formada con el señor Carlos Arturo Serrano Ayala; y en calidad de hijos del causante y por tanto herederos, los hermanos Ana Helvetia, Patricia María, Carlos Antonio y Arturo Xavier Serrano Ledergerber. Todos los intervinientes lo hacen personalmente y por sus propios derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- El día siete de julio del año dos mil once, falleció en esta ciudad de Guayaquil, sin dejar testamento alguno, el señor Carlos Arturo Serrano Ayala, cónyuge y padre de los intervinientes en esta escritura; hechos que justifican con las respectivas partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, que se agregan a esta declaración y solicitud. Dos.- Dentro de los bienes sucesorios que dejó el causante, entre otros, constan OCHOCIENTAS acciones (800) ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una, que tenía dentro del capital social de la compañía DEPÓSITO DENTAL KROBALTO C.A.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En virtud de lo antes expuesto, la señora María Helvelcia Antonieta Ledergerber Valdez y los hermanos Ana Helvetia, Patricia María, Carlos Antonio y Arturo Xavier Serrano Ledergerber, declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento, que la primera es cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la fenecida sociedad conyugal formada con el causante; y los segundos, que son herederos absolutos de su padre fallecido, señor Carlos Arturo Serrano Ayala. Así mismo declaran que el causante falleció sin dejar testamento alguno, por lo que se trata de una sucesión intestada.

CLÁUSULA CUARTA: PETICIÓN.- Basados en los artículos seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil y en la facultad concedida en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicitamos a usted, señor Notario, en calidad de hijos y por tanto herederos del señor Carlos Arturo Serrano Ayala, se nos conceda la Posesión Efectiva proindiviso del cincuenta por ciento que a él le correspondía de los bienes que hemos descrito anteriormente, sin perjuicio del eventual derecho de terceros.

Agregue usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.

Es de Justicia, Etc.,


SRA. MARÍA HELVELCIA ANTONIETA LEDERGERBER VALDEZ.-
C.C.: # 090223941-7





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 9 de Julio de 2011 en el TOMO 33, FOLIO 127, ACTA 6527, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2011, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Carlos Arturo Serrano Ayala, con Cédula Identidad: 0902317064, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **JOSEFINA, AYALA**, C.I.: xxxxxxxx, y de **CARLOS, SERRANO**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Ledergerber Valdez, Maria Helvelcia Antonieta**, Cédula Identidad: 0902239417.

Fallecido(a) en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 7 de Julio de 2011.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de Julio de 2011.



[Handwritten signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Sro. del Cantón Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

[Handwritten mark]

Helvecia de Vallejo

SRA. ANA HELVETIA SERRANO LEDERGERBER.-
C.C: # 090473737-6.-

Patricia Serrano Ledergerber

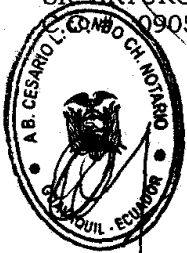
SRA. PATRICIA MARÍA SERRANO LEDERGERBER.-
C.C: # 090506005-9.-

Carlos Serrano Ledergerber

SR. CARLOS ANTONIO SERRANO LEDERGERBER.-
C.C: # 090335318-3.-

Arturo Serrano Ledergerber

SR. ARTURO XAVIER SERRANO LEDERGERBER.-
C.C: # 090501926-1.-



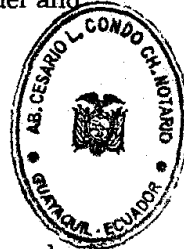
Jorge L. Rojas Meloni

JORGE L. ROJAS MELONI
ABOGADO
REG. 7379

Presentado en este despacho con anexos. Guayaquil, Marzo veinticinco del año dos mil trece.- Doy fe.-

Cesario L. Condo Chiriboga

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DILIGENCIA NOTARIAL:

VISTA: La solicitud que antecede y por cuanto la misma se ajusta a los dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, procedo a receptor las declaraciones juramentadas voluntarias de los peticionarios señores Maria Helvecia Antonieta Ledergerber Valdez, conyuge sobreviviente; e, hijos señores Ana Helvetia Serrano Ledergerber, Patricia María Serrano Ledergerber, Carlos Antonio Serrano Ledergerber, y Arturo Xavier Serrano Ledergerber, por sus propios derechos, y una vez hecho, con los documentos habilitantes correspondientes a este trámite, se procederá a levantar el acta concediendo lo solicitado a la peticionaria.- Guayaquil, Marzo veinticinco del año dos mil trece.- De lo que Doy fe.-

of

Cesario L. Condo Chiriboga

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



ECUATORIANA***** V232911221
CASADO LUIS VALLEJO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS SERRANO
ANTONIETA LEDERGERBER
GUAYAQUIL 12/04/2018
12/04/2018

REN 1417699



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 090473737-6
SERRANO LEDERGERBER ANA HELVETIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
29 SEPTIEMBRE 1954
008-0145-11219-F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION- 1954



H. Condo Chiriboga

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulaación

CÓDIGO 1 N° 000001687334 USD: 5.00

GYE_CENTRO 669975 Can. 1 SERRANO LEDERGERBER ANA HELVETIA
3704510 INGRESADO
29/09/54 1954-8-145-11219 090473736 PARTIDA DE NACIMIENTO | GUAYAS**GUAYAQUIL**CARBO /CONCEPCION// INTREGRA DE
NAC PAPELETA # 3704510

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
028
028 - 0132 0904737376
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO LEDERGERBER ANA HELVETIA
GUAYAS
PROVINCIA QUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCIÓN ROCAFUERTE 3
CANTÓN RABOYITA ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

No. 0939
1954 Tomo 8 Pag. 145 Acta 11219
Dir. Dfvs. Mixto

CERTIFICIO
Que es una copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulaación que reposa en el archivo:

Firma Electrónica
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION REGIONAL
DEFENSORIA CIVIL Y FAMILIAR
DEFENSA DEL AREA

2013-01-24

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CERTIFICIO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Leída esta acta, la firmaron conmigo 4 declarante testigos



[Handwritten signature] Edgus Rosales Quiroz

Nº 119
Juanes
Huguerber
Luis
Luis
Huguerber
1924
A. Luna
10
27
2
2

AB. CESARIO L. CHIRIBO
Notario Sr. del Cantón
Quiposquí

En su calidad de declarante a Edgus Rosales Quiroz de Quiposquí de mil novecientos veinticuatro años de edad, de la provincia de Tungurahua y de Quiposquí provincia de Tungurahua compareció Edgus Rosales Quiroz de Quiposquí años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión comerciante vecino de Quiposquí y declara: Que en Quiposquí nació un niño, que es hijo de Edgus Rosales Quiroz de Quiposquí años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión comerciante vecino de Quiposquí y de Quiposquí años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión comerciante vecino de Quiposquí a quien se le ha puesto el nombre de Edgus Rosales Quiroz Declaró, además Edgus Rosales Quiroz parte

CERTIFICADO: Que esta fotocopia es igual a su original.

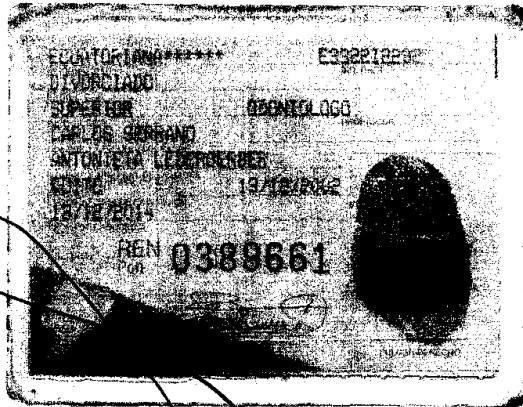
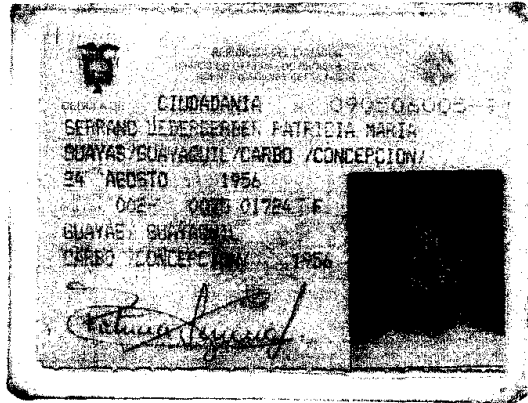
Leída esta acta, la firmaron conmigo 4 declarante testigos

[Handwritten signature] Sacha Luana



Nº 112
Luis
Luis
Luis
Luis

En su calidad de declarante a Luis de Quiposquí de mil novecientos veinticuatro años de edad, de la provincia de Tungurahua y de Quiposquí provincia de Tungurahua compareció Luis de Quiposquí años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión comerciante vecino de Quiposquí y declara: Que en Quiposquí nació un niño, que es hijo de Luis de Quiposquí años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión comerciante vecino de Quiposquí y de Quiposquí años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión comerciante vecino de Quiposquí a quien se le ha puesto el nombre de Luis Declaró, además Luis parte



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-



Ab. Cesario L. Condo Chiboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADOS DE VOTACIÓN
R.D. ORDEN N° 17 FEB 2013

019
NÚMERO DE CERTIFICADO: **019-0249**
SERIAL: **0805060059**

SERRANO LEDESMA PATRICIA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CEDULA IDENTIFICACION
SERIAL: **1**
CANTÓN: **QUITO**
ZONA: **URBANA**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufra en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

of



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD

0.20



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1956 tomo 2- página 75 / del Cantón: BUAYAQUIL *****
 la inscripción de: SERRANO LEDERGERBER PATRICIA MARIA, consta
 nacido en CARBO /CONCEPCION/ **cantón BUAYAQUIL *****
 provincia de BUAYAS*****; el VEINTICUATRO de AGOSTO ** de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS hij(a) de CARLOS SERRANO
 nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de ANTONIETA LEDERGERBER
 nacionalidad ECUATORIANA*****

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condes Chiliboga
 Notario de la Comisión
 Buayaquil

QUITO***** 8 de DICIEMBRE 2006.

Cédula: 090506005-9

Especie Valorada N°: 0015348796



15548796

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

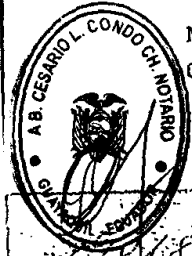


RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

62

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL - GUAYAS.-ASESORIA JURIDICA; Guayaquil a 4 de Febrero del 2.003 las 11:30H VISTOS : Por delegación 279-DAJ de fecha Quito 24 de Diciembre del 2001 y de conformidad con el Art. 93 de la Ley de Registro Partida de nacimiento Carlos

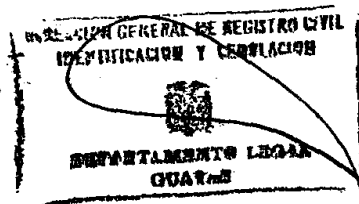
NACIMIENTO : CARLOS ANTONIO SERRANO FEDERGERBER GUAYAQUIL : TOMO 6 PAGINA 14 ACTA 9018 AÑO 1



Handwritten form with fields for name, date, and signature. Includes a signature of Carlos Serrano Federgerber and a signature of the official. The form contains the text: 'Declaro, además, que el presente es el hijo legítimo de los señores...' and 'Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante...'

LA PRESENTE ACTA RECONSTITUIDA TENDRA EL MISMO VALOR LEGAL QUE SU ORIGI- NAL Y DEBERA SER COLOCADA EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE.

Handwritten signature and stamp of Gato Miranda Collins, Delegada General.



Handwritten signature and stamp of Ab. Gato Miranda Collins, Delegada General.

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, Notario St. del Cantón Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 0905019261
 SERRANO LEDERGERBER ARTURO XAVIER
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARGO ACINDRESCIONA
 1958
 0579 34867
 GUAYAQUIL
 CARGO ACINDRESCIONA 1958

RRF

EMMA GIVALLDA BORJA MENDEZ
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 CARLOS SERRANO
 ANTONIETA LEDERGERBER
 GUAYAQUIL 28/10/2003
 REN 0564593

of

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
 027 - 0275 0905019261
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SERRANO LEDERGERBER ARTURO XAVIER

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTÓN *José Sanche* PARROQUIA
 (1) PRESIDENTE DE LA JURTA ZONA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

of



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
 0,20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 ***** del Cantón: GUAYAQUIL *****
 correspondiente a 1952, tomo 14-, página 379, acta 14869, consta
 la inscripción de: SERRANO LEDERGERBER ARTURO XAVIER

nacido en: CARBO / CONCEPCION / **cantón GUAYAQUIL *****
 provincia de: BUAYAS *****; el SIETE ***** de OCTUBRE * de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO hij(O) de CARLOS SERRANO
 nacionalidad: ECUATORIANA ***** ; y de ANTONIETA LEDERGERBER
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 8 de DICIEMBRE 2006.

Cédula: 090507926-1

Especie Valorada N°: 001EE48797

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Corido Chibagas
 Notario No. del Cantón
 Guayaquil





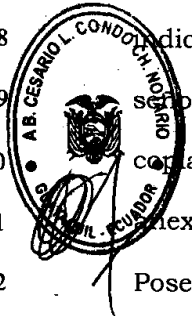
1 **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS PETICIONARIOS:**

2 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
3 República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de
4 Marzo del año dos mil trece, ante mí, Abogado **CESARIO**
5 **L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón Guayaquil,**
6 comparecen la señora María Helvelcia Antonieta Ledergerber
7 Valdez, en calidad de cónyuge sobreviviente del extinto señor
8 Carlos Arturo Serrano Ayala; y en calidad de hijos del causante
9 los hermanos Ana Helvetia Serrano Ledergerber, Patricia María
10 Serrano Ledergerber, Carlos Antonio Serrano Ledergerber y Arturo
11 Xavier Serrano Ledergerber, en la presente diligencia: Por lo qué,
12 en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de
13 conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18, numeral 12 de
14 la Ley Notarial, reformada; procedo a receptar las declaraciones
15 juramentadas de los peticionarios quienes advertidos de las
16 penas del perjurio y falso testimonio dicen: A LA PRIMERA:
17 Nuestros nombres y apellidos son María Helvelcia Antonieta
18 Ledergerber Valdez, de estado civil viuda, de ocupación los
19 quehaceres domésticos, en calidad de cónyuge sobreviviente con
20 derecho a gananciales, con cédulas de ciudadanía número:
21 090223941 -7, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, en
22 calidad de hijos del causante Carlos Arturo Serrano Ayala, y por
23 tanto herederos, Ana Helvetia Serrano Ledergerber, casada,
24 ejecutiva, con cédula de ciudadanía número: 090473737-6, con
25 domicilio en la ciudad de Guayaquil; Patricia María Serrano
26 Ledergerber, divorciada, de profesión Odontóloga, con cédula de
27 ciudadanía número: 090506005-9, con domicilio en la ciudad de
28 Quito, de paso por esta ciudad, Carlos Antonio Serrano

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

1 Ledergerber, casado, de profesión Ingeniero Civil, con cédula de
2 ciudadanía número: 090335318-3, con domicilio en Guayaquil;
3 y, Arturo Xavier Serrano Ledergerber, casado, de profesión
4 Ingeniero Comercial, con cédula de ciudadanía número:
5 090501926-1, con domicilio en Guayaquil; los comparecientes
6 son ecuatorianos, mayores de edad, por nuestros propios
7 derechos, y sin más generales de Ley que las que quedan
8 indicadas; A LA SEGUNDA: Que somos hijos del causante
9 señor Carlos Arturo Serrano Ayala, como lo probamos con las
10 copias certificadas de las partidas de nacimiento que
11 anexamos al escrito presentado, por lo que solicitamos la
12 Posesión Efectiva; A LA TERCERA: Que nuestro padre señor
13 Carlos Arturo Serrano Ayala, falleció sin dejar testamento, el
14 día siete de julio del año dos mil once, en la ciudad de Guayaquil,
15 lugar de su último domicilio, como consta en la inscripción
16 de defunción que en una foja útil acompañamos.- A LA
17 CUARTA: Que entre los bienes dejados por nuestro padre
18 se encuentran OCHOCIENTAS acciones (800) ordinarias y
19 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que tenía
20 dentro del capital social de la compañía DEPÓSITO DENTAL
21 KROBALTO C.A., y como herederos tenemos interés en la
22 sucesión intestada de dichos bienes dejados por él; y, A LA
23 QUINTA: Que todo lo declarado lo hemos hecho en honor a
24 la verdad y sin presión alguna.- Leída que les fue su
25 declaración a los peticionarios estos se ratificaron y firmaron
26 con el suscrito Notario. De lo que doy fe.-



27 *Arturo Xavier Serrano*
28 SRA. MARIA HELVELCIA ANTONIETA LEDERGERBER VALDEZ.-
C.C: # 090223941-7.- C.V: Exenta por edad.-

9/



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Helvetia Serrano Ledergerber

SRA. ANA HELVETIA SERRANO LEDERGERBER.-
 C.C: # 090473737-6.-
 C.V: #

Patricia Maria Serrano Ledergerber

SRA. PATRICIA MARÍA SERRANO LEDERGERBER.-
 C.C: # 090506005-9.-
 C.V: #

Carlos Antonio Serrano Ledergerber

SR. CARLOS ANTONIO SERRANO LEDERGERBER.-
 C.C: # 090335318-3.-
 C.V: # 027-0276.-

Arturo Xavier Serrano Ledergerber

SR. ARTURO XAVIER SERRANO LEDERGERBER.-
 C.C: # 090501926-1.-
 C.V: # 027-0275.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO



[Firma]

[Firma]



1 **ACTA DE POSESION EFECTIVA:**

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
3 República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Marzo del
4 año dos mil trece, ante mí, Abogado **CESARIO L. CONDO**
5 **CHIRIBOGA**, Notario Quinto del cantón Guayaquil, comparecen: La
6 señora María Helvelcia Antonieta Ledergerber Valdez, de ocupación
7 los quehaceres domésticos, en calidad de cónyuge sobreviviente de la
8 extinta sociedad conyugal formada con el señor Carlos Arturo Serrano
9 Ayala, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y en calidad de hijos
10 del causante y por tanto herederos, los hermanos Ana Helvetia
11 Serrano Ledergerber, casada, ejecutiva, con domicilio en Guayaquil;
12 Patricia María Serrano Ledergerber, divorciada, de profesión
13 Odontóloga, con domicilio en la ciudad de Quito, de paso por esta
14 ciudad, Carlos Antonio Serrano Ledergerber, casado, de profesión
15 Ingeniero Civil, con domicilio en Guayaquil, y Arturo Xavier Serrano
16 Ledergerber, casado, de profesión Ingeniero Comercial, con domicilio
17 en Guayaquil, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
18 por sus propios derechos, ante mí, los comparecientes dicen:-
19 PRIMERO: A) Que somos cónyuge e hijos del causante señor Carlos
20 Arturo Serrano Ayala, como lo probamos con las copias certificadas
21 de las acta de matrimonio y partidas de nacimiento que anexamos
22 al escrito presentado; B) Que nuestro padre señor Carlos Arturo
23 Serrano Ayala, falleció sin dejar testamento el día siete de julio del
24 año dos mil once, en la ciudad de Guayaquil, lugar de su último
25 domicilio, como consta en la inscripción de defunción que en
26 una foja útil acompañamos. C) Que fundamentamos nuestra
27 petición en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de
28 la Ley Notarial reformada. SEGUNDO.- Uno) Que entre los bienes

1 dejados por el causante señor Carlos Arturo Serrano Ayala, se
2 encuentra lo siguiente: OCHOCIENTAS acciones (800) ordinarias y
3 nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una, que tenía
4 dentro del capital social de la compañía DEPÓSITO DENTAL
5 KROBALTO C.A., y como herederos tenemos interés en la sucesión
6 intestada de esos bienes dejados por él.- Hasta aquí las
7 declaraciones de los peticionarios.- TERCERO.- Que los peticionarios
8 señores Ana Helvetia Serrano Ledergerber, Patricia María Serrano
9 Ledergerber, Carlos Antonio Serrano Ledergerber y Arturo Xavier
10 Serrano Ledergerber, por sus propios derechos, declararon bajo
11 juramento que por ser hijos únicos del causante señor Carlos Arturo
12 Serrano Ayala, se constituyen en herederos universales, y tienen
13 derecho a la sucesión intestada de los bienes dejados por él, razón
14 por la que me solicitan les Conceda la Posesión Efectiva Pro-Indiviso,
15 sin Perjuicio de Terceros del cincuenta por ciento que le correspondía
16 al causante sobre las OCHOCIENTAS acciones (800) ordinarias y
17 nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una, que tenía
18 dentro del capital social de la compañía DEPÓSITO DENTAL
19 KROBALTO C.A., como consta en la cláusula segunda antecedentes
20 de la petición; y, CUARTO.- Con los antecedentes expuestos, para
21 resolver considero: Que lo dicho se ratifica con la declaración rendida
22 por los peticionarios, por sus propios derechos y por la cónyuge
23 sobreviviente con derecho a gananciales. Y por cuanto se ha
24 cumplido con los requisitos previstos en la referida norma legal, en
25 concordancia con lo dispuesto en el Artículo seiscientos setenta y
26 cuatro del Código de Procedimiento Civil. Yo, Abogado **CESARIO L.**
27 **CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del cantón Guayaquil,**
28 **CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO, SIN**



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

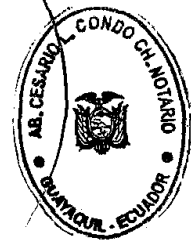


1 **PERJUICIO DE TERCEROS**, del cincuenta por ciento que le
 2 correspondía al causante sobre las OCHOCIENTAS acciones (800)
 3 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada
 4 una, que tenía dentro del capital social de la compañía DEPÓSITO
 5 DENTAL KROBALTO C.A., el causante señor Carlos Arturo Serrano
 6 Ayala, a favor de sus hijos señores Ana Helvetia Serrano Ledergerber,
 7 Patricia María Serrano Ledergerber, Carlos Antonio Serrano
 8 Ledergerber y Arturo Xavier Serrano Ledergerber, por sus propios
 9 derechos, por cuanto el otro cincuenta por ciento le corresponde a la
 10 cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, esto es a la señora
 11 María Helvelcia Antonieta Ledergerber Valdez. Con lo que termina la
 12 presente diligencia. Se incorpora esta Acta al protocolo de la Notaría
 13 Quinta a mi cargo, extendiendo las copias certificadas para los fines
 14 legales consiguientes. De todo lo cual Doy fe.-

15
 16
 17 **AB. CESARIO L. CONDO CH.**
NOTARIO

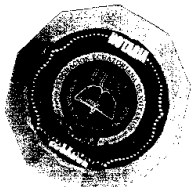
18
 19 **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Abogado Jorge L.
 20 Rojas Meloni, con Registro profesional número: siete mil trescientos
 21 setenta y nueve, del Colegio de Abogado de Guayaquil, protocolizo en
 22 el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que
 23 anteceden.- Guayaquil, veinticinco de Marzo del año dos mil
 24 trece.-

25 **AB. CESARIO L. CONDO CH.**
NOTARIO



26
 27
 28
 Se Proto-

colizó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en diez fojas útiles xerox.- Guayaquil, veinticinco de marzo del dos mil trece.-



CLL
AD. Cesario L. Conao Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

